

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

D.C Rad. 2021-01825-00

Vista la anterior COMISION emanada de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO No 19001-1290-000-2016-00579-00, para lo cual el juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

AUXILIESE Y DEVUELVA SE,

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR a la señora YESICA MAYTE PALECHOR ZAMBRANO identificada con cedula de ciudadanía No 1061753131, el oficio DESAJPOGCC20-7983 del 30 de Diciembre de 2020, en la Calle 10 Pasaje Miraflores, Barrio Retiro Bajo – sin más datos de la Ciudad.

SEGUNDO: Una vez surtido el trámite Auxíliese y Devuélvase a la entidad solicitante, NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL |
| POPAYÁN - CAUCA |
| <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> |
| La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____, hoy, de Marzo de 2021. |
| MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria |